FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 006-2025-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 16 de enero de 2025

VISTO, la solicitud presentada por la alumna Wendy Nayely Bautista Ayala de la Escuela Profesional de Derecho, sobre desmatrícula del curso vacacional de Estadística Social (ES-281) por problemas de salud de su señora madre Graciela Ayala Chuchón, adjuntando los documentos sustentatorios; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Decanal N° 409-2024-UNSCH-FDCP-D, de fecha 12 de diciembre de 20204, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobó el dictado de cursos vacacionales en la Escuela Profesional de Derecho, a cargo de los distintos docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y de otros departamentos académicos;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de enero de 2025, la alumna Wendy Nayely Bautista Ayala, peticiona la de matrícula del curso vacacional de ES-281 Estadística Social a cargo de la docente Lizbeth Rezza Vega por razones de salud de su señora madre Graciela Ayala Chuchón quien sufrió un infarto isquémico agudo en el hemisferio cerebeloso izquierdo y de menor magnitud en el lóbulo occipital derecho, confor4me se puede apreciar del correspondiente informe de resonancia magnética y otras pruebas que acreditan indubitablemente lo sostenido por la referida estudiante;

Que, la de matrícula es un acto académico-administrativo, por el que el alumno se retira de una o más asignaturas en la que se matriculó; sin embargo, en el presente caso la indicada estudiante no ha cumplido con matricularse, por ende, no podría desmatricularse y dado la situación que está viviendo por el tema de salud de su progenitora, que es totalmente justificada se debe autorizar la exclusión en la lista de alumnos inscritos en la asignatura de ES-218 Estadística Social;

Que, en consecuencia, se debe emitir el correspondiente acto administrativo de exclusión de la asignatura de curso vacacional de la asignatura ES-218 Estadística Social;

El Decano en uso a las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXCLUIR a la alumna **WENDY NAYELY BAUTISTA AYALA** con Código 13230119, de la asignatura DE-218 Estadística Social a cargo de la docente Lisbeth Rezza Vega en la modalidad curso vacacional, del Departamento Académico de Matemática y Física, por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Derecho adopte las acciones respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

cc. VRAC
cc. OTTI
cc. interesada
cc. archivo
OOGO/cazp